

**INFORME DEL COMISARIO**  
**TRANSPORTE PULLMAN SUCRE PULLSUCRE S.A.**  
**EJERCICIO ECONOMICO 2017**

A los Accionistas de TRANSPORTES PULLMAN SUCRE PULLSUCRE S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de TRANSPORTES PULLMAN SUCRE PULLSUCRE S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas contables, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros Responsabilidad de Comisario Principal.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de control interno, incluyendo revisiones, de documentos de egreso, ingreso que soportan de los registros contables, cabe aclarar que se realizó la implementación del sistema administrativo contable que constituye una base muy importante para que cada una de las transacciones se registren diariamente y bajo las normas establecidas, diariamente se realizan cierres de caja que constituyen la base los ingresos y egresos menores que se realizan en la compañía. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero en su momento realice observaciones a determinados procesos que fueron corregidos por lo que puedo concluir que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión. Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TRANSPORTES PULLMAN SUCRE PULLSUCRE S.A al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados, aquí cabe una aclaración se hizo observaciones para mejorar este proceso.

Opinión sobre el control interno Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía ha cumplido con normalidad este proceso.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sr. Manuel Ortega Guaman

**COMISARIO**

Cuenca, 18 de Abril del 2018